



Referencia:	2023/4637L
Procedimiento:	Subvenciones a terceros (culturales, deportivas, sociales...)
Interesado:	
Representante:	

MARIA SACRAMENTO SANCHEZ MARIN, CONCEJAL SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CIUDAD DE ALMERÍA.

CERTIFICO: Que en el acta de la sesión Ordinaria celebrada el día 1 de diciembre de 2023 se adoptó el siguiente acuerdo:

19. AREA DE INTEGRACIÓN SOCIAL, PARTICIPACIÓN Y DISTRITOS. Referencia: 2023/4637L.

.- Aprobación de la propuesta de acuerdo provisional de concesión de subvenciones a las Federaciones de Asociaciones de Vecinos para el año 2023 por importe total de 6.750,00 €.

Se da cuenta a los reunidos de la siguiente propuesta de acuerdo, dictada por el/la Concejala/a Delegado/a competente, que dice literalmente como sigue:

“El Concejala Delegado de la Delegación de Área de Integración Social, Participación y Distritos, en relación al expediente de **“CONVOCATORIA SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE VECINOS Y FEDERACIONES DE ASOC. DE VECINOS PARA EL AÑO 2023”** trámite de **Concesión Provisional de Subvenciones a Asociaciones de Vecinos**, a la vista del Acta de la Comisión Técnica de Valoraciones de fecha 28/11/2023 y del Informe Jurídico emitido por la Jefa de Negociado, conformado por el Jefe de Servicio, de fecha 28/11/2023, al amparo de lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre.

Por todo ello, se eleva a La Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de acuerdo provisional de concesión de las subvenciones a las Federaciones de Asociaciones de Vecinos, relativa a la “Convocatoria de Subvenciones a Asociaciones de Vecinos y Federaciones de Asociaciones de Vecinos para el año 2023”, de la Delegación de Área de Integración Social, Participación y Distritos, por los siguientes importes conforme a la propuesta contenida en el Acta de la Comisión Técnica de Valoraciones de fecha 28/11/2023, donde se ha informado exclusivamente sobre la valoración de las Federaciones de Asociaciones de Vecinos, todo ello con arreglo al siguiente detalle:



Nº	FAVA	NIF	PROYECTO Y PLAZO EJECUCIÓN	PUNTO S	PRESUP	SOLICITA	PROPUESTA
1	FAVA SIGLO XXI	G04288841	DINAMIZACIÓN DE ASOCIACIONES DE VECINOS FAVA SIGLO XX (TODO EL AÑO 2023)	65	2,100,00 €	2,000,00€	1.500,00 €
2	FAVA ARGAR	G04183380	APOYO Y COORDINACIÓN A ASOCIACIONES, GASTOS CORRIENTES Y ACTIVIDADES DURANTE TODO EL AÑO 2023 (01/01/23 a 31/12/23)	95	2.500,00 €	2.250,00 €	2.250,00 €
3	FAVA DISTRITO UNO	G10671436	SOSTENIBILIDAD, MOVILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y VECINDAD (OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2023)	80	5.000,00 €	5.000,00 €	1.500,00 €
4	FEDERACIÓN COORDINADORA DISTRITO 6º ALMERÍA NORTE	G04425369	CONVIVIR ENTRE VECINOS. (01/01/23 a 31/12/23)	80	1.500,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €
						TOTAL	6.750,00 €

SEGUNDO.- Notificar el acuerdo dictado a los interesados, concediéndoles un **plazo de diez (10) días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que tenga lugar dicha notificación, para que los interesados puedan, en su caso, **presentar alegaciones, reformular si procede, comunicar su aceptación o renunciar a la subvención propuesta**, así como **ordenar su publicación en el Tablón de Anuncios** del Ayuntamiento de Almería.”

La Junta de Gobierno Local de la ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad**, aprobar la propuesta del Concejal/a Delegado/a que antecede.

Y para que conste y surta los efectos legales oportunos, con la advertencia que preceptúa el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente, con el visto bueno del/de la Sr/a. ALCALDESA, en la Ciudad de Almería a la fecha de la firma electrónica del documento.

Visto bueno



ALMERÍA
CIUDAD

AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA
Delegación de Área de Presidencia, Planificación y Proyectos Europeos
Órgano de apoyo a la Junta de Gobierno